

## CERTIFICADO DE SEGURO

### GARANTÍAS Y LÍMITES POR ASEGURADO

#### RIESGOS CUBIERTOS

	<b>RESTO CRUCEROS</b>
<b>1. EQUIPAJES:</b>	
1.1 PÉRDIDAS MATERIALES	600,00€
1.2 DEMORA EN LA ENTREGA	120,00€
<b>2. DEMORA DE VIAJE:</b>	
2.1 DEMORA DE VIAJE EN LA SALIDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE.	270,00€
▪ 90,00.-Euros, si la demora fuera superior a 6 horas	
▪ 90,00.-Euros más, si la demora fuera superior a 12 horas	
▪ 90,00.-Euros más, si la demora fuera superior a 18 horas.	
2.7 CANCELACIÓN O CAMBIO DE SERVICIOS INICIALMENTE CONTRATADOS	300,00€
<b>4. ASISTENCIA PERSONAS</b>	
4.1 GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS FARMACEÚTICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN	
▪ Por gastos incurridos en España y derivados de una enfermedad o accidente ocurrido en España	600,00 €
▪ Por gastos incurridos en el extranjero y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en el extranjero	10.000,00€
4.3 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE SANITARIO DE HERIDOS O ENFERMOS	Ilimitado
4.4 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE FALLECIDOS	Ilimitado
4.5 DESPLAZAMIENTO DE UN ACOMPAÑANTE EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN	Ilimitado
4.6 ESTANCIA DEL ACOMPAÑANTE DESPLAZADO con 90,00.-Euros/día hasta un límite de	900,00€
4.7 REPATRIACIÓN DE UN ACOMPAÑANTE	Ilimitado
4.9 REGRESO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO	Ilimitado
4.10 REGRESO DEL ASEGURADO POR HOSPITALIZACIÓN DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO	Ilimitado
4.14 TRANSMISIÓN DE MENSAJES	Incluido
<b>6. RESPONSABILIDAD CIVIL</b>	
6.1 RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA	60.000,00€
<b>7. ANULACIÓN</b>	
7.1 GASTOS POR ANULACIÓN DE VIAJE	3.000,00€
<b>8. REEMBOLSO DE VACACIONES</b>	
8.1 REEMBOLSO DE VACACIONES	3.000,00€

**INCLUIDO SERVICIO DE ASISTENCIA 24 HORAS, CON LLAMADA A COBRO REVERTIDO AL TELÉFONO 91.344.11.55**

Si el contenido de la póliza difiere de la proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, el tomador del seguro podrá reclamar a la Entidad aseguradora en el plazo de un mes a contar desde la entrega de la póliza para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar la reclamación, se estará a lo dispuesto en la póliza.

EL CONTRATANTE, declara conocer y haber recibido las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, si las hubiera de esta Póliza, aceptando el contenido de las cláusulas limitativas que en aquellas se resaltan.